

▪ **CONTROL DE ACCESO.**

Se encuentra en la página www.apsigdl.com Sección Actualizaciones, el Control de Acceso del **Mes de JUNIO 2019**.

▪ **REVISAR QUE EL PTU ESTE REGISTRADO EN SUS ACUMULADOS.**

La nómina del PTU se cierra y acumula automáticamente en la FUNCION W al cerrarse cualquier nómina ordinaria (semanal, quincenal, etc.) en cuyo período esté comprendida la fecha de pago registrada en la nómina del PTU.

Cerradas todas las nóminas de mayo, indudablemente debe aparecer, en sus acumulados anuales (FUNCION Y), registrado el PTU con su importe correspondiente. Revíselo. Para ello, seleccione el penúltimo icono (auditor) de la FUNCION Y, y exhiba todas las nóminas cerradas, donde deberá aparecer la nómina de PTU y el importe pagado o sacar el Reportes Mensual de Acumulados en la Función U.

▪ **REPARTO DEL FONDO DE AHORRO.**

El fondo de ahorro debe regresarse una vez por año de acuerdo con la ley de ISR, sin embargo, en la FUNCION X están disponibles opciones para aquellas empresas que otorgan préstamos, individuales masivos.

Para las empresas que, a todos sus trabajadores, dan un préstamo a medio año, se les sugiere practicar:

- Actualizar Información
- Capturar préstamos y/o Pensiones alimenticias a descontar
- En la opción "Reportes" podrá imprimir: Recibo de Prestamos, Pólizas Nominales.

Nota: No se deben depurar los saldos porque todavía no es el pago definitivo del fondo.

Liquidación Total del Fondo de Ahorro (Al concluir el periodo anual de Fondo de Ahorro).

- Actualizar Información
- Capturar préstamos y/o Pensiones alimenticias a descontar
- En el icono de Imprimir, seleccionar Recibo de pago.
- Depurar saldos de fondo de ahorro para iniciar en ceros los acumulados para el siguiente periodo nominal.

TIMBRADO DE INTERES FONDO/CAJA DE AHORRO

Después de haber calculado o importado los intereses en la nómina de FONDO/CAJA DE AHORRO y generado el pago con intereses, deberá exportar la información de los intereses a Otra Nomina o exportarlo a un archivo para cargarlo y posteriormente con la opción de - Captura masiva – de Otra nómina para que pueda ser timbrado; es importante definir un concepto nominal para su pago.

- En el primer caso: Deberá indicar la fecha de pago, el nombre de la nómina, tipo de nómina a afectar, así como el número de concepto nominal previamente definido.
 - En el segundo caso: Indique la ruta en donde se guardará el archivo y el nombre de este, así como, tipo de nómina a afectar y numero de concepto nominal previamente definido.
 - El timbrado: Se generará de la forma habitual en la función U – Reportes Mensuales - Recibos de Pago/CFDIs - Tipo de nómina "Otra Nomina".
- **PROCESO MENSUAL DE AUDITORIA**
- Después de realizar el Cambio de **Mes (Función A)** se debe generar la Auditoria (**Función C > Auditoria**) para verificar si tienen empleados con Salarios Base de Cotización (SBC) erróneos o que necesiten ser modificados porque cumplieron antigüedad en la empresa en este mes.
- Checar el reporte de Auditoria y si tiene trabajadores con salario erróneo, corríjalos con una modificación de salario ejecutando la opción de Auto regularización (**Función C > Auto regularización**) para generar automáticamente tales movimientos, se recomienda que la fecha del movimiento sea del día primero del mes, para que no haya ningún olvido, después de terminar este proceso, debe crear el archivo que utilizará para notificarlos a través del IDSE (**Función B -> Modificaciones Salario**).
- **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2018**
- Para determinar el pago de las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el índice nacional de precios al consumidor (INPC) que es calculado por el Banco de México y que se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

MES	AÑO	INPC	FECHA EN EL DOF
ABRIL	2019	103.531	10 MAYO 2019
MARZO	2019	103.476	10 ABRIL 2019
FEBRERO	2019	103.079	10 MARZO 2019
ENERO	2019	103.108	10 FEBRERO 2019

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

▪ **Actualizaciones de los módulos Apsi Sistemas:**

Se debe Bajar y Ejecutar la actualización en los directorios correspondientes que se señalan en la Página **WEB**, www.apsigdl.com - Sección Actualizaciones.

PAQUETE	FECHA	PAQUETE	FECHA
APSI VEPA V11	09 - 05 - 2019		